

## PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

<b>Entidad sujeta a control:</b>	UNIDAD EJECUTORA MARCAHUAMACHUCO				
<b>Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:</b>	23468-2024-CG/PREVI-AOP	<b>Fecha de Aprobación del Informe:</b>	09/08/2024	<b>Fecha de Notificación del Informe:</b>	29/08/2024
<b>Tipo Servicio de Control Posterior:</b>	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR				
<b>Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:</b>	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD				
<b>Titular de la Entidad:</b>	CESAR LEANDRO PEREZ MUÑOZ				
				<b>Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmo. Imp. Rec:</b>	MINISTERIO DE CULTURA

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Informar a la Contraloría General de República sobre las razones por las que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco no acoge su deuda identificada al REPRO AFP III, comunicando que oportunamente se informó sobre el particular a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, según lo solicitado.	Oficio emitido por la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco	30/01/2025	Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco	Proveído 003005-2024-OAF/MC	CARMEN ROSA SUAREZ RUIZ

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por HENRY LUIS GAYOSO RULLIER - RESPONSABLE - UNIDAD EJECUTORA MARCAHUAMACHUCO, el día 09/01/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

**Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)** PEREZ MUÑOZ, CESAR LEANDRO

**Cargo:** RESPONSABLE

**Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)** PEREZ MUÑOZ, CESAR LEANDRO

**Cargo:** FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MONITOREO

**Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)** CARMEN ROSA SUAREZ RUIZ

**Cargo:** JEFA UNIDAD RECURSOS HUMANOS      Recomendación: 1

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.